Dependencia solicitante: GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO

Fecha: 05/02/2018

1. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para realizar actividades de bienestar para los funcionarios de la ciudad de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el marco del programa de bienestar del año 2018.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, toda vez que son los motores para la generación de los resultados en las instituciones, así pues, es indispensable diseñar programas con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios.

En el marco del desarrollo del Decreto 1083 de 2015, la política de bienestar de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, tienen como objetivo motivar el desempeño y compromiso de los servidores públicos a través de los programas de bienestar como mecanismo para garantizar la efectividad administrativa de la Unidad.

En este sentido con el fin de elevar los niveles de eficiencia y desarrollo de nuestros servidores, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales, La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en su programa de bienestar del año 2018, ha diseñado programas de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral de acuerdo con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta lo anterior el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano requiere para la implementación de estos programas la contratación de servicios especializados en temas de bienestar, los cuales forman parte de las actividades a implementar en la Unidad, como parte del sistema de estímulos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de nuestros colaboradores.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. BOLETAS CINE

Boleta para cine en formato normal 2D
Películas de temporada
Pases sin restricción de ingreso de películas y/o horarios, se deberán redimir en cualquier horario y día.
Las boletas deben tener fecha de vencimiento 4 meses a partir de fecha de entrega
Garantizar que la boletería entregada se pueda redimir en la localidad de Chapinero o Barrios Unidos o Teusaquillo.

2. TALLER DE COCINA PARA 10 PERSONAS

El taller de cocina tendrá una duración mínimo de 3 HORAS
La actividad debe realizarse en un espacio adecuado (cocina con los implementos necesarios para la preparación de la receta. El lugar para el desarrollo de la actividad que deberá estar ubicado en la localidad de Chapinero o Barrios Unidos o Teusaquillo.
Incluye materiales para cada uno de los participantes
Deberá entregar alimentos e ingredientes para el desarrollo de la clase de cocina

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

De acuerdo al número de talleres se dispondrá de la temática del taller dentro de los cuales se incluirá, cocina internacional los cuales podrá incluir (cocina Fusión, árabe, peruana)
Al final del taller los alimentos podrán ser consumidos por los mismos participantes.
Debe incluir un 1 profesional para dirigir la clase

3. PASES PARA PASA DÍA A CENTRO VACACIONAL QUE INCLUYA:
Transporte Ida y regreso
Entrada al Centro Vacacional Disfrutando de las instalaciones.
Ingreso a Piscinas, juegos de mesa y 3 atracciones del lugar.
Gorro de baño – para las piscinas
2 Refrigerios por persona
1 Almuerzo por persona
Recreación Dirigida en el Centro Vacacional.
Materiales y elementos necesarios para el disfrute en el centro vacacional
El pasadía es individual.
Pasadía con fecha de vencimiento de cuatro (4) meses
Suministrar seguro contra accidentes para cada una de las personas.

4. PASES PRÁCTICA LIBRE DE NATACIÓN
Incluir costo de ingreso al lugar de la práctica
Ubicación para los pases de natación puedan ser redimidos en las localidades de Chapinero o Barrios Unidos o Teusaquillo.
Vencimiento de 4 meses para el pase.
Los pases no deben tener restricciones de fecha ni horario.
Suministrar seguro contra accidentes para cada una de las personas.

5. PASES MASAJES CORPORALES
1 hora de masaje relajante corporal cuello y espalda, tratamiento hidratante para manos.
Debe incluir esencias y aceites especiales.
El pase debe tener 4 meses de vigencia
El lugar para redimir el pase debe estar ubicado en la localidad de Chapinero o Barrios Unidos o Teusaquillo, Chapinero
Los pases deben redimirse en cualquier día y hora.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA
1	Boletas cine	528	Bogotá	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
2	1 Taller cocina	1 Taller	Bogotá	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
3	Pasa día	528	Bogotá	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
4	Pases práctica libre de natación	100	Bogotá	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
5	Pases masajes corporales	50	Bogotá	Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

ENLACE

- Título profesional en cualquier disciplina
- Experiencia específica mínima de dos (2) años coordinando y/o dirigiendo actividades de logística para eventos de bienestar y/o académicos y/o institucionales y/o corporativos y/o de trabajo
- El Enlace debe contar con disponibilidad acorde a los cronogramas establecidos y responder oportunamente a las solicitudes de la Unidad

FUNCIONES

- Recibir las solicitudes realizadas por la Unidad
- Organizar, responder, garantizar y atender la totalidad de las solicitudes y actividades programados por la Unidad.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de los eventos realizados por la Unidad.
- Resolución de conflictos que se presenten con proveedores antes, durante y después de la realización de actividades.
- Seguimiento y reporte de la ejecución financiera del contrato, brindar información correspondiente a la facturación.
- Elaboración de informes
- Mantener contacto permanente con las personas delegadas por la Unidad para el desarrollo de las actividades
- Presentar la facturación en los tiempos establecidos

4.1 INSTALACIÓN

N/A

4.2 FUNCIONAMIENTO

N/A

4.3 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, deberá efectuarse un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato/s/acuerdo.

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y DOCE (12) MESES MÁS.
3. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL: Por una suma equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más.
4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
d) Cobertura expresa de amparo patronal.
e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO PRIMERO.-CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO.-AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

4.4 SOPORTE TÉCNICO

N/A

4.5 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD pagará el valor del contrato de la siguiente manera, PAGOS MENSUALES que corresponderán a las actividades realizadas y ejecutadas y/o pases o bonos efectivamente entregados a conformidad durante el mes.

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Los pagos se efectuarán de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del proponente que resulte ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo al cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados: -

A. REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:
PARA ACTIVIDADES: (i). Informe digital de cada una de las actividades realizadas. ii) listado de asistencia.
PARA BONOS O PASES: (ii). Informe digital de los bonos entregados con las características de cada uno. ii) Carta con la firma del recibido por parte del supervisor del contrato de los bonos o pases efectivamente entregados.

B. DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista, por parte del supervisor; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

C. CONDICIONES PARA EL PAGO: i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- ii) No obstante la forma y el plazo para el pago, éste se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Nota 1: el pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. **Suscribir** las Actas, junto con la persona delegada por la **Unidad** con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
2. **Cumplir** cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran.
3. **Disponer** para la ejecución del presente Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. **Velar** por el debido cumplimiento y calidad de los pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. **Cumplir** con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. **Reportar** de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. **Atender** y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
8. **Salvaguardar** la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
9. **Cumplir** estrictamente los términos pactados en el Contrato.
10. **No acceder** a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del Contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. **Realizar** por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todo los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. **Responder** ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. **Adelantar** las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. **Defender** en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del Contrato.
15. **Entregar** información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.

16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
17. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. LOGÍSTICA:

a) La boletería o los pases para las actividades deben tener vigencia mínima de 4 meses.

b) Suministrar todo el apoyo logístico, escenarios, montaje de equipos y organización para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el cronograma que se apruebe con el supervisor al inicio del contrato.

c) Realizar las actividades para el número de asistentes confirmados por LA UNIDAD, en las fechas, horarios y lugares indicados de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato o su delegado.

2. MATERIALES Y EQUIPOS:

a) Proveer todos los materiales e insumos necesarios con productos de calidad y normas técnicas y ambientales, para el desarrollo de las diferentes actividades que se determinen con el supervisor del contrato.

3. **ALIMENTACIÓN**

a) Proveer los alimentos que se requieran (refrigerios, almuerzos, hidratación) de acuerdo a los requerimientos establecidos, garantizando la calidad y óptimas condiciones de los mismos.

b) Contar con prácticas óptimas de higiene, manufactura, almacenado y manipulación de alimentos, además de garantizar la calidad y óptimas condiciones de la preparación y disposición de los mismos.

4. **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

a) Garantizar las condiciones de protección y seguridad bajo las normas ambientales y de salud ocupacional vigentes en los sitios que se utilicen para el desarrollo de las actividades, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas que los visiten.

b) Asistir en primeros auxilios en las actividades determinadas cuando se presenten accidentes, lesiones o cualquier tipo de imprevisto que pueda afectar la salud de los participantes de las actividades y efectuar el traslado a centro médico cuando se necesite.

5. **PERSONAL**

a) Garantizar personal técnico o profesional o administrativo o de apoyo, así como el necesario para el desarrollo y ejecución de todas las actividades, con experiencia requerida en las especificaciones técnicas

b) Disponer del recurso humano requerido en el anexo técnico para la realización y acompañamiento de todas las actividades que se desarrollen en ejecución del contrato.

5. ADVERTENCIA

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Nombre del responsable: _____ No de radicado: _____

SOLANYI MATIZ PRADO
Profesional Especializado
Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA
Coordinador
Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

ANEXO 1: TABLA PARA COTIZAR

DESCRIPCIÓN: BOLETAS CINE Se cotizará por valor unitario dependiendo de la cantidad de pases a comprar dentro de los rangos establecidos en la presente tabla

ITEM	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR POR PASE
1	Nivel Central- Bogotá	Entre 5 a 50 pases	
		Entre 50 a 100 pases	
		Para 100 o más pases	

DESCRIPCIÓN: TALLER DE COCINA Se cotizará por taller de cocina de 3 horas para 10 personas.

ITEM	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR TALLER
2	Nivel Central- Bogotá	Entre 1 a 10 personas	

DESCRIPCIÓN: PASES PARA PASA DÍA A CENTRO VACACIONAL: Se cotizará por valor unitario dependiendo de la cantidad de participantes,

ITEM	LUGAR DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	VALOR PASADIA UNITARIO
3	Nivel Central- Bogotá	Entre 1 a 100 pases	
		Entre 101 a 200 pases	
		Entre 201 a 300 pases	
		Entre 301 a 400 pases	
		Entre 401 hasta 600 pases	

DESCRIPCIÓN: PASES PRÁCTICA LIBRE NATACIÓN: Se cotizará por valor unitario dependiendo de la cantidad de pases a comprar dentro de los rangos establecidos en la presente tabla.

ITEM	CANTIDAD	VALOR POR PASE
4	Entre 1 a 20 pases	
	Entre 21 a 50 pases	
	Entre 51 a 80 pases	
	Entre 80 pases o más	

DESCRIPCIÓN: PASES MASAJES CORPORALES: Se cotizará por valor unitario dependiendo de la cantidad de pases a comprar dentro de los rangos establecidos en la presente tabla.

ITEM	CANTIDAD	VALOR POR PASE
5	Entre 1 a 10 pases	
	Entre 11 a 20 pases	

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

	Entre 21 a 30 pases	
	Entre 31 a 40 pases	
	Entre 41 a 50 pases	

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet